



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000103/2018

VISTO: la Invitación por parte ADPRA al III Plenario Anual de ADPRA 2018 que se llevara a cabo los días 16 y 17 de Diciembre en la Ciudad de San Martin de los Andes Provincia de Neuquen,y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del Pueblo Beatriz Oñate (DNI 23.082.663), viajará con miembros del equipo de la Defensoría del Pueblo María Sofia Maggi (DNI 34975954) Aseesora Letrada y Natalia Carolina Lovece (DNI 26.509.039) Prensa, Protocolo y Relaciones Institucionales a la Ciudad de San Martin de los Andes para participar del III Plenario Anual de ADPRA 2018.
- Que se presenta un amplio cronograma de actividades donde se trataran temas de distintas índoles como elaborar una declaración de rechazo al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que desconoce la legitimidad de las Defensorías para cuestionar normas nacionales. La problemáticas como la deficitaria prestación por parte de la Obra Social IOMA, incluso en situaciones de vulnerabilidad muy graves. Abordar la necesidad de pedir un aumento compensatorio para los jubilados, por la perdida de poder adquisitivo que han sufrido en 2018 y la cobertura del 100% en medicamentos por parte de PAMI. Trazar lineas de trabajo para hacer propuestas en materia de aumentos en tarifas de servicios públicos, la ampliación y unificación de la tarifa social y el rechazo al intento de imponer a todos los jubilados el indice confirmatorio de reparación histórica.
- Que se procede a la retirar una suma con cargo a rendir a fin de cubrir los gastos generados por traslados,almuerzos,cenas y hoteleria generados durante el plenario.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

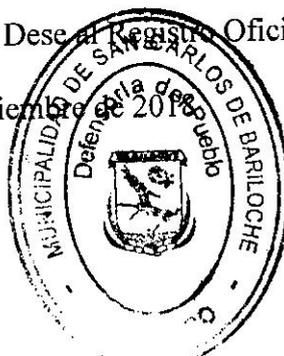
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra. Beatriz Oñate (DNI 23.082.663)** por **\$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil)** en concepto de suma con cargo a rendir por gastos de traslados, comidas y hoteleria para participar en III Plenario Anual de ADPRA 2018 que se llevara a cabo los días 16 y 17 de Diciembre 2018 en la Ciudad de San Martin de los Andes, de la provincia de Neuquen .
 2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39.351.4.5.48 Servicios Promoción de Derechos
 3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
 4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra María Sofia Maggi
- Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Diciembre de 2018

MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche